

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2.021) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

RADICACIÓN: 15638-40-89-001-2020-00062-00 -VERBAL SUMARIO- PERTENENCIA-
Demandante: HENRY EUSTROGIO MONROY BUITRAGO y ROSA AMELIA MONROY DE MONSALVE
Demandados: CALIZAS Y AGREGADOS DE BOYACA Y PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SÁCHICA –BOYACÁ-

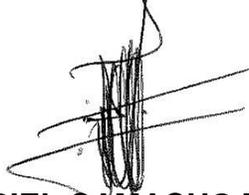
Abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2.021)

Revisado cuidadosamente el expediente, se puede constatar que el apoderado de la parte demandante no incluyo en la demanda la cabida y linderos del predio de mayor extensión identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria # 070-63490, objeto de pertenencia, ni allegó el certificado catastral del mismo, razón por la cual se le requerirá para que cumpla esta carga, e igualmente se ordenará que por secretaría se oficie al Instituto Geográfico “Agustín Codazzi”, para que remita con destino a este despacho el Certificado Catastral y el plano del mentado inmueble. Así las cosas, este despacho, dispone:

PRIMERO: Requerir al apoderado de la parte demandante, para que suministre la cabida linderos del predio de mayor extensión con Folio de Matrícula Inmobiliaria # 070-63490, objeto de pertenencia.

SEGUNDO: Oficiese al instituto Geográfico “Agustín Codazzi” para que envíe con destino a este proceso el certificado catastral del inmueble objeto de pertenencia. Oficiese. Los gastos de la misma a cargo de la parte demandante

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SACHICA

Sáchica, abril 23 de 2021 La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 013 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ
SECRETARIO